



F.: 5518- 17.-

Autoriza el contrato de arriendo que se indica.

LOS ÁNGELES, 21 de abril de 2017.

DECRETO N° 1.304.- / VISTOS estos antecedentes:

- a) El Ord. N°884, de fecha 13 de abril de 2017, del Director de la Dirección Administración y Finanzas, través del cual solicita formalizar el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito con fecha 07 de abril de 2017 y firmado ante notario con fecha 12 de abril de 2017, de la propiedad ubicada en Avda. Bio Bio numero 26 de San Carlos Puren de la Comuna de Los Angeles, y el **COMITÉ DE AGUA POTABLE SAN CARLOS PUREN**, mediante el respectivo decreto alcaldicio,
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito con fecha 07 de abril de 2017 y firmado ante notario con fecha 12 de abril de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES**, representada por su Alcalde Titular don Esteban Krause Salazar el **COMITÉ DE AGUA POTABLE SAN CARLOS PUREN**, representado por don Héctor Inzunza Parra y doña Olga Ríos Riquelme, de la propiedad ubicada en Avda. Bio Bio numero 26, San Carlos Puren de la Comuna de Los Angeles, por un monto mensual de \$160.000.- a contar del 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.
2. Los gastos que se deriven del cumplimiento del contrato de arriendo, aprobado por el presente decreto, serán solventados con cargo al presupuesto Municipal vigente.
Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.
FDO: JORGE MELLADO HIDALGO, Alcalde(s), **ANGELICA JARA MORALES**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



ANGELICA JARA MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)